

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.616/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en virtud de la creación de las Escuelas en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral efectuada por Resolución N° 024/13-CS-UNPA y lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior realizada en la localidad de Río Turbio los días 29 y 30 de Abril de 2014, se hace necesario designar a los Directores de Programas de Formación de Grado como Directores Normalizadores de Programas de Formación de Grado según corresponda, a partir del 1º de Mayo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta tanto se designen los Directores de Escuelas, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad;

QUE mediante Nota N° 046/14 el Sr. Vicedecano de la U.A.R.G. solicita la certificación de crédito presupuestario respectiva para la designación de la Lic. Viviana Mariel NAVARRO como Directora Normalizadora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo;

QUE por Nota N° 1111/14 y Registro N° 225/14, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Viviana Mariel NAVARRO como Directora Normalizadora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a partir del 1º de Mayo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta tanto se designen los Directores de Escuelas, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Viviana Mariel NAVARRO (C.U.I.L. N° 27-20921080-6) como Directora Normalizadora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a partir del 1º de Mayo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta tanto se designen los Directores de Escuelas, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014 y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 75 – ACTIVIDAD 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Nº

Dr. Alejandro Súmico
Decano
UNPA-UARG

302